

**MINISTERIO DE SALUD**  
**Programa Nacional de Inversiones**  
**en Salud - PRONIS**



**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 57 -2025-PRONIS**

Lima, 16 de abril de 2025

**VISTO:**

El Expediente ADM N° 7262-2025 que contiene el Memorando N° 1477-2025-MINSA-PRONIS/UAO, Memorando N° 1276-2025-MINSA-PRONIS/UAO, Memorando N° 1413-2025-MINSA-PRONIS/UAO y el Memorando N° 1410-2025-MINSA-PRONIS/UAO emitido por la Unidad de Obras; el Informe N° 52-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-DLOH, Informe N° 82-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-DMGL, Informe N° 54-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-DLOH, y Informe N° 83-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-DMG emitido por la Sub Unidad de Logística, Informe N° 220-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD, y Provedo N° 1127-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL, el Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 980-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 985-2025-MINSA-PRONIS/UPPM, Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 987-2025-MINSA-PRONIS/UPPM y Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 988-2025-MINSA-PRONIS/UPPM emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia; considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud, bajo cualquier fuente de financiamiento, para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente



al año 2025, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 01-2025-PRONIS-CG de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 01-2025-PRONIS de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2025-PRONIS de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2025-PRONIS de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 05-2025-PRONIS de fecha 17 de enero de 2025, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 08-2025-PRONIS de fecha 20 de enero de 2025, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 11-2025-PRONIS de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 16-2025-PRONIS de fecha 31 de enero de 2025, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0021-2025-PRONIS, de fecha 18 de febrero de 2025, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0024-2025-PRONIS, de fecha 05 de marzo de 2025, se aprobó la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0028-2025-PRONIS, de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó la novena modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0029-2025-PRONIS, de fecha 12 de marzo de 2025, se aprobó la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0030-2025-PRONIS, de fecha 14 de marzo de 2025, se aprobó la undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;



Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 0034-2025-PRONIS, de fecha 26 de marzo de 2025, se aprobó la duodécima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 040-2025-PRONIS, de fecha 03 de abril de 2025, se aprobó la décimo tercero modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 041-2025-PRONIS, de fecha 04 de abril de 2025, se aprobó la décimo cuarto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 046-2025-PRONIS, de fecha 10 de abril de 2025, se aprobó la décimo quinto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 047-2025-PRONIS, de fecha 14 de abril de 2025, se aprobó la décimo sexto modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 52-2025-PRONIS, de fecha 15 de abril de 2025, se aprobó el décimo séptimo modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios u obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Memorando N° 1477-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 07 de abril del 2025; en el cual, la Unidad de Obras solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas consultoría de obra para la supervisión del proyecto: "Mejoramiento y ampliación servicios de salud del centro de salud Enrique Montenegro San Juan de Lurigancho del distrito de San Juan de Lurigancho – provincia de Lima – departamento de Lima", con CUI N° 2427400, adjuntando para tal efecto los términos de referencia;

Que, La Unidad de Obra en calidad de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 16 de abril del 2025 adjunta la programación multianual 2025-2028 con la finalidad de solicitar la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestaria;

Que, Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 980-2025-MINSA/PRONIS/UPPM de fecha 16 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1526-2025 por el importe de S/ 4,715,462.00 (Cuatro millones setecientos quince mil



cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 89, para el año fiscal 2026 el importe de S/ 3,608,878.77 (Tres millones seiscientos ocho mil ochocientos setenta y ocho con 77/100 soles), para el año fiscal 2027 el importe de S/ 3,922,992.23 (Tres millones novecientos veintidós mil novecientos noventa y dos con 23/100 soles) y para el año fiscal 2028 por el importe de S/ 1,055,206.05 (Un millón cincuenta y cinco mil doscientos seis con 05/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, con Memorando N° 1276-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 26 de marzo del 2025; en el cual, la Unidad de Obras solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la supervisión de la ejecución de la obra "Creación de los servicios de salud del hospital Papa Francisco de Manchay, distrito de Pachacamac – provincia de Lima – departamento de Lima", con CUI N° 2525722, adjuntando para tal efecto los términos de referencia;

Que, La Unidad de Obra en calidad de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 16 de abril del 2025 adjunta la programación multianual 2025-2028 con la finalidad de solicitar la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestaria;

Que, mediante Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 985-2025-MINSA/PRONIS/UPPM de fecha 16 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1535-2025 por el importe de S/ 2,520,000.00 (Dos millones quinientos veinte mil con 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 91, para el año fiscal 2026 el importe de S/ 4,747,920.75 (Cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos veinte con 75/100 soles), para el año fiscal 2027 el importe de S/ 7,455,521.00 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno con 00/100 soles) y para el año fiscal 2028 por el importe de S/ 9,786,135.67 (Nueve millones setecientos ochenta y seis mil ciento treinta y cinco con 67/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, con Memorando N° 1413-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 03 de abril del 2025; en el cual, la Unidad de Obras solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la supervisión del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del centro de salud Santa Cruz, distrito de Santa Cruz, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca", con CUI N° 2652781, adjuntando para tal efecto los términos de referencia;

Que, La Unidad de Obra en calidad de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 16 de abril del 2025 adjunta la programación multianual 2025-2027 con la finalidad de solicitar la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestaria;

Que, con Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 987-2025-MINSA/PRONIS/UPPM de fecha 16 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1536-2025 por el importe de S/ 2,363,736.00 (Dos millones trescientos sesenta y tres mil setecientos treinta y seis con 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 92, para el año fiscal 2026 el importe de S/ 2,686,794.94 (Dos millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos noventa y cuatro con 94/100 soles), para el año fiscal 2027 el importe de S/ 2,828,587.78 (Dos millones ochocientos veintiocho mil quinientos ochenta y siete con 78/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO;

Que, con Memorando N° 1410-2025-MINSA/PRONIS-UO de fecha 03 de abril del 2025; en el cual, la Unidad de Obras solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas la contratación de la supervisión de la obra principal del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del establecimiento de salud Jaime Zubieta, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, departamento de Lima" con CUI N° 2427402, adjuntando para tal efecto los términos de referencia;



Que, la Unidad de Obra en calidad de área usuaria mediante correo electrónico de fecha 16 de abril del 2025 adjunta la programación multianual 2025-2026 con la finalidad de solicitar la certificación de crédito presupuestal y la previsión presupuestaria;

Que, con Memorándum de Certificación de Crédito Presupuestario N° 988-2025-MINSA/PRONIS/UPPM de fecha 16 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite la aprobación de la certificación de crédito presupuestal N° 1539-2025 por el importe de S/ 591,294.00 (Quinientos noventa y un mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) y la previsión presupuestal N° 93, para el año fiscal 2026 el importe de S/ 1,379,688.43 (Un millón trescientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho con 43/100 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios- RO);

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente, corresponde la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
27	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ENRIQUE MONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI 2427400.	S/ 13,302,539.05

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
28	CONCURSO PUBLICO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2525722	S/ 24,509,577.42

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
29	CONCURSO PUBLICO	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ, DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CON CUI N° 2652781.	S/ 7,879,118.72

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
30	CONCURSO PUBLICO	SUPERVISIÓN DE LA OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JAIME ZUBIETA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2427402	S/ 1,970,982.43



Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2025-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2025 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística; y la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;



*[Handwritten signature]*

## SE RESUELVE

**Artículo 1. - APROBAR** la décimo octavo modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2025, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.



**Regístrese, Comuníquese**

C.P.C GUSTAVO FERNANDO CAYCHO MEDRANO  
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas  
Programa Nacional de Inversiones en Salud  
UE 125 – PRONIS



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

203228-UNIDAD EJECUTORA 125 PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD

C) SIGLAS :

PRONIS

B) AÑO :

2025

F) PLIEGO :

1655

125

E) RUC :

20601765226

D) UNIDAD EJECUTORA : RESOLUCION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

Item Único de Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA		FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANIZACION OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																DEP	PROV					
27	0 - Por la Entidad	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	SUPERVISION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD EN QUEMONTENEGRO SAN JUAN DE LURIGANCHO DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427400	8110150800354139	36 - Servicio	1.00	1.00	1 - Soles	13302939.05	15	01	18	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI	2427400
28	0 - Por la Entidad	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PAPA FRANCISCO DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2525722	8110150800354139	36 - Servicio	1.00	1.00	1 - Soles	24509577.42	15	01	23	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI	2525722
29	0 - Por la Entidad	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	SUPERVISION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DISTRITO DE SANTA CRUZ PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI N 2652781.	8110150800354139	36 - Servicio	1.00	1.00	1 - Soles	7879118.72	06	13	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI	2652781
30	0 - Por la Entidad	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	0 - NO	SUPERVISION DE LA OBRA PRINCIPAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JAIME ZUBIETA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N 2427402	8110150800354139	36 - Servicio	1.00	1.00	1 - Soles	1970982.43	15	01	18	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	0 - SI	2427402



